



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Córdoba, 17 de diciembre de 2010

**VISTO:**

El pedido efectuado por los Delegados Gremiales No Docentes solicitando la suma no bonificable no remunerativa de \$200 (doscientos pesos) por única vez para todo el personal No Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de planta permanente e interina, trabajadores contratados y trabajadores ATA, para ser destinada como incentivo pecuniario a los cursos obligatorios de capacitación, tomando como referencia el punto 3 del Acta N° 5 y punto 1 del Acta N° 10 Comisión Paritaria Local;

**CONSIDERANDO:**

- Que, por Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad N° 699/10 se aprueba Proyecto Global de Capacitación para el Personal No Docente, presentado por la Dirección General de Capacitación y Formación continua de esta Facultad;
- Que, durante el corriente año, la reorganización laboral y eficiencia administrativa permitió ahorrar recursos propios en concepto de horas extras y que fue acordado con los Sres. Delegados destinar parte de dicho ahorro a la capacitación del personal no docente;
- Que, la Sra. Directora del Área Económico Financiera informa que existen los fondos para hacer frente a dicha erogación con Recursos Propios;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en tratamiento sobre tablas, se aprueba el pedido efectuado;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Autorizar el pago de la suma no bonificable no remunerativa de \$200 (doscientos pesos) por única vez para todo el personal No Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de planta permanente e interina, trabajadores contratados y trabajadores ATA, para ser destinada como incentivo pecuniario para los cursos obligatorios de capacitación, tomando como referencia el punto 3 del Acta N° 5 y el punto 1 del Acta N° 10, Comisión Paritaria Local, conforme el pedido efectuado por los Sres. Delegados Gremiales.

**Art. 2°:** Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISIÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**RESOLUCIÓN N°:**  
RP.mmc.sm.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

4194

